



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

84/2026

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal N.º 2487, y por medio del área correspondiente, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) detalle de protocolos que implementa el municipio ante la aparición de casos o brotes de triquinosis en la ciudad;
- b) acciones o protocolos que implementa el Departamento Ejecutivo Municipal en caso de detectar mercadería no apta para el consumo humano en comercios o espacios habilitados; con detalle de las actas de infracción labradas, clausuras preventivas aplicadas y destino final de la mercadería decomisada;
- c) listado de acciones o protocolos previstos ante la detección de alimentos de venta callejera sin ningún tipo de autorización o control del municipio;
- d) protocolo previsto para los casos de detección de venta de alimentos que no cumplen con la normativa vigente en ferias de la ciudad;
- e) detalle de controles realizados a la fecha sobre los puestos callejeros con parrillas móviles instalados en muchas esquinas de la ciudad de Ushuaia;
- f) campañas de difusión pública, concientización y capacitación realizadas o en curso dirigidas a consumidores, comerciantes y productores locales respecto a los riesgos de la triquinosis, métodos de prevención en el hogar y la obligatoriedad del análisis de laboratorio previo al consumo o comercialización realizados durante la gestión.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

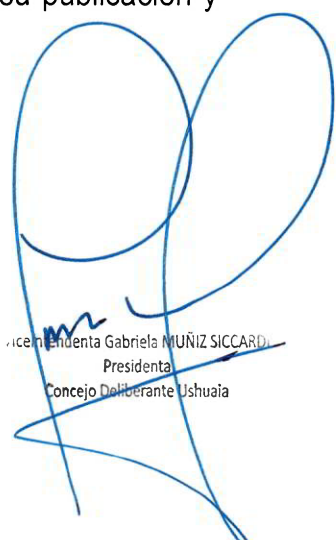
RESOLUCIÓN CD N.º **186** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/07/2026.-

 MLCV

Miguel Ángel Rodríguez
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas


Licenciada Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia